



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No. **1045** DE 2023
(
23 JUN 2023
)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en Provisionalidad en un empleo en vacante temporal”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en la planta global de cargos del Sistema de Carrera Administrativa existe un empleo en vacancia temporal, denominado Profesional Universitario, cód. 219, grado 25, debido al Encargo efectuado a su titular, señor Pedro Antonio Caballero Vargas, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.263.055, en el empleo de Profesional Especializado, cód. 222, grado 28.
- b. Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece: *“Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera”*. (subrayado fuera de texto).
- c. Que la Secretaría Administrativa, realizó estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para proveer empleos, publicado mediante Circular Nro. 039 del 1 de septiembre de 2022, entre ellos el de Profesional Universitario, código 219, grado 25, área funcional de Infraestructura, en el cual se señaló que no existen servidores públicos con derechos de Carrera Administrativa en empleos de nivel inferior que cumplan los requisitos para ejercer por Encargo, este empleo, requisitos que corresponden a:
“Título profesional en una disciplina del núcleo básico del conocimiento en: Arquitectura y afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería de minas, metalurgia y afines; Geología; Tarjeta profesional conforme a lo establecido en la Ley y experiencia profesional relacionada de 20 meses”.
- d. Que la Subsecretaria Administrativa del área de Talento Humano, indicó que analizada la hoja de vida del señor Jorge Fernando Serrano Mora, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.473.524, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 25.

En mérito de lo expuesto,



1045

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a Jorge Fernando Serrano Mora, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.473.524, en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 25, de Nivel Profesional, dependiente de la planta global de empleos, con una asignación básica mensual de cuatro millones novecientos siete mil trescientos ochenta y tres pesos (\$4.907.383) m/cte.

Parágrafo: La duración de este nombramiento en vacante temporal será mientras persista la situación administrativa del titular, señor Pedro Antonio Caballero Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada a Hoja de Vida, Nómina, Interesado y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 23 JUN 2023


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval 

Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León, Abogada CPS 2277-2023 

Revisó aspectos técnico-administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora, Subsecretaria Administrativa TH 